

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311454
Denominación Título:	Máster Universitario en Humanidades
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	14-07-2011
Universidad responsable:	Universidad Francisco de Vitoria
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El programa formativo aprobado en la Memoria de verificación se ha implantado correctamente. Asimismo se han introducido las modificaciones solicitadas con posterioridad y aprobadas en su día por ANECA, que sólo afectaban al orden de impartición de algunas asignaturas.

El fin último del título es su enfoque investigador. En este contexto, resulta necesario evidenciar plenamente ese enfoque haciendo pública la guía ampliada de las asignaturas que son esenciales para este objetivo, tales como Técnicas de Investigación.

Respecto a la organización del Plan de Estudios, la implantación del título se realizó por módulos, cuya lógica de impartición debe seguirse, pero esta estructura y su lógica pedagógica quedan "diluidas" en una selección de asignaturas, en las que el alumno debe autogestionarse y en las que hay confusión sobre módulos y materias.

La información sobre reconocimiento de créditos correspondiente a los cursos que son objeto de evaluación, a pesar de estar en la web, no es fácilmente localizable ni accesible.

Se considera correcta la implantación de los mecanismos de coordinación docente entre las diversas asignaturas de la titulación.

Existe discordancia en cuanto al proceso de admisión: en la información pública se señala que el candidato debe pasar una entrevista para valorar su actitud y su adecuación al perfil del título. Sin embargo, en la Memoria se describe que debe pasar una serie de entrevistas con el equipo de admisiones de la universidad.

Ahora bien, el perfil de ingreso es tan abierto a cualquier tipo de titulación, que puede generar asimetrías en el contexto de la impartición, puestas de manifiesto en los alumnos que proceden de disciplinas experimentales, lo que hace preciso recomendar cursos de nivelación previos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La información publicada en la web del Máster es bastante completa y de fácil acceso, pero de enfoque generalista en algunas cuestiones clave. De hecho, algunos aspectos de esta información resultan de acceso más difícil puesto que sólo se incluyen en la información general de la universidad.

Se valoran positivamente las modificaciones introducidas a partir del Informe de seguimiento emitido por la ACAP aunque la información referente a la colaboración y a los programas de movilidad es poco precisa.

Se observan como carencias los siguientes hechos: no consta en la información pública calendario de exámenes; aunque las guías docentes están disponibles, no se detalla en el caso de las asignaturas que comparten varios profesores cuál es el papel y responsabilidad de cada uno de ellos; se debe disponer de mayor nivel de detalle en las guías y la información pública para el correcto seguimiento del plan de estudios pues falta el sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y el sistema de calificaciones, el programa detallado de algunas asignaturas, la relación entre el temario y las competencias; la memoria de verificación y modificación no está en el nivel de información pública del título, sino en el nivel común de calidad transversal a todos los títulos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La universidad dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad formalmente establecido como marco teórico. No obstante, faltan evidencias que puedan confirmar que se ha implantado correctamente. De hecho, se considera que el SGIC en este título está implementado parcialmente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Ni en la Memoria de verificación ni en la modificación posterior aparece información sobre el personal académico. Así pues, no se puede confirmar si la universidad ha hecho efectivos sus compromisos respecto al personal académico.

En la web constan 13 profesores, de los que todos son doctores. Sin embargo, no hay detalle de sus curriculum vitae o de sus líneas de investigación preferentes, lo cual resulta importante dado que se trata de un Máster con orientación básicamente investigadora. Así mismo el alumno no dispone de esa información ni en la web ni en el Campus virtual.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La Universidad dispone de los recursos materiales suficientes (aulas equipadas, biblioteca, espacios de trabajo), que parecen adecuados a las necesidades formativas y al número de estudiantes del Máster.

Según se ha constatado, el campus virtual se utiliza básicamente como repositorio de información y contenidos. Son pocas las asignaturas en las que se emplean de forma intensiva los foros, no se evidencia trabajo colaborativo en línea y el empleo de

recursos como wikis, o salas de chats (que se mencionan en la memoria de verificación). Se recomienda aprovechar todas las potencialidades que ofrece la herramienta informática para un master de estas características.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las guías docentes que aparecen publicadas y los sistemas de evaluación de cada asignatura se corresponden con el nivel avanzado exigido en los estudios de Máster. Su correcta aplicación permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Se recomienda, sin embargo, precisar más los sistemas de evaluación en la información pública que se pondrán en práctica en cada asignatura y, sobre todo, es imprescindible incluir las ponderaciones de las distintas pruebas.

En la guía docente correspondiente al TFM no queda bien especificado el sistema de evaluación, puesto que se contradice con lo que se indica en la Memoria verifica y en el Autoinforme. En ambos documentos se especifica que la valoración del tutor equivale a un 30% de la calificación global y que la valoración del tribunal equivale a un 70% de esta calificación. En cambio, en la guía docente se dice que la tutorización y el seguimiento vale un 50% y la entrega y presentación el 50% restante. Hay que unificar esta información. Se recomienda, asimismo, especificar mejor el sistema de seguimiento y evaluación del TFM. Hay que especificar como es la composición de los tribunales que han de examinar el TFM. Los miembros del tribunal no pueden ser los mismos profesores que han hecho el seguimiento del trabajo y que ya aportan su calificación. En la guía docente publicada en la web y en el Campus virtual no se dice prácticamente nada del sistema de evaluación del TFM y de la presentación pública del mismo, que es obligatoria.

Se recomienda actualizar la bibliografía que aparece en algunas asignaturas, con publicaciones que no van más allá de finales de los años 80 o principios de los 90.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El número de alumnos de nuevo ingreso se sitúa en la mitad de lo esperado con una tasa de cobertura que sólo en un caso ha alcanzado el 50%. La tasa de abandono en el 2010-2011- 2012-2013 están por encima de lo esperado. Las demás tasas son adecuadas.

En el Informe de seguimiento de 2012 se recomienda desarrollar con más precisión el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en la docencia del título. Sin embargo, se constata que hay pocas encuestas de satisfacción aportadas. Las respuestas del profesorado, el alumnado y el personal administrativo son muy positivas.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se deben mejorar las Guías Docentes con el fin de incluir de forma exacta lo recogido en la Memoria de verificación.
2. Se debe facilitar el acceso a la información sobre el mecanismo aplicado para el reconocimiento de créditos, lo cual resulta muy importante en un título que admite estudiantes de muy diversas ramas y clarificar los mecanismos de admisión en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda mejorar la visibilidad de la información relativa al Sistema Interno de Calidad aplicado específico del título en la información pública.

2. Se debe mejorar y completar el contenido de las Guías Docentes publicados de acceso libre en la web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1. Se recomienda una aplicación pormenorizada del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe ofrecer información relativa a la cualificación del profesorado que imparte el Máster.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se recomienda hacer accesible la información detallada relativa a los sistemas de evaluación en cada asignatura y, sobre todo, incluir las ponderaciones de las distintas pruebas realizadas en cada una de ellas.

2. Se debe unificar la información recogida en la Memoria de verificación y en el Autoinforme respecto a la que aparece en la Guía Docente del Trabajo Fin de Máster en lo que se refiere al sistema de evaluación.

3. Se recomienda cambiar el sistema de determinación de los miembros del tribunal.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se debe incrementar el número de encuestas o consultas para poder conocer el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en el título y poder proponer mejoras.

2. Se recomienda incluir en las encuestas de satisfacción las tasas de participación de los distintos sectores implicados en el título.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
